



# Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234-2022-MPH/A.

Llata, 24 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

### VISTO:

El Memorandum N° 096-2022-MPH-A., de fecha 17 de mayo del 2022, emitido por el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de Huamalíes Abg. Ricardo W. Tello Inocente mediante el cual encarga a este despacho proyectar la resolución de Alcaldía de Encargatura de la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental**, según se detalla a continuación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

El Memorandum N° 096-2022-MPH-A, de fecha 17 de mayo del 2022, emitido por el despacho de Alcaldía el cual encarga a este despacho la emisión de la resolución de alcaldía de Encargatura en el Cargo de Sub Gerente de Gestión Ambiental al **Ing. Franz Andy Huayta Hidalgo**.

Que, conforme a lo normado por los incisos 1), 3) y 17) de la LOM, son atribuciones del Alcalde, entre otras (I) defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos; (II) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad; y (III) designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, en cumplimiento de dichas atribuciones, y con el legítimo propósito de salvaguardar la institucionalidad y la correcta marcha de la entidad, en beneficio de la población del Distrito de Llata y la Provincia de Huamalíes, y con el afán de lograr los objetivos y metas de la gestión; la máxima autoridad política y administrativa a cargo de la corporación Edil, ha considerado conveniente, reorganizar la plana jerárquica administrativa de la comuna, para cuyo efecto, estima necesario la encargatura del Sub Gerente de Gestión Ambiental, designando a un nuevo profesional para dicho puesto y, para asumir las responsabilidades que ello acarrea;

Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por el artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento del visto, emitido por el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ing. FRANZ ANDY HUAYTA HIDALGO, con DNI: 72459771, la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades de la Sub Gerencia en mención, quien asumirá en vías de regularización desde el 03 de mayo del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ing. FRANZ ANDY HUAYTA HIDALGO, cumplirá las funciones como Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias de la Sub Gerencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO**, a cualquier otro acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASÉ.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LLATA

Ricardo W. Tello Inocente  
ALCALDE

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: [munihuamalies@hotmail.com](mailto:munihuamalies@hotmail.com) - [www.munihuamalies.gob.pe](http://www.munihuamalies.gob.pe)